

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Juan Francisco de Regis C.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de san Matias religiosas de san Geronimo; se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 26 de Abril.

El periódico *Dublin-Evening-Post*, despues de haber anunciado la desaprobacion del Bill de los católicos por la Cámara de los Lores, añade lo siguiente: "Estábamos preparados para esta catastrofe; pero no esperábamos que fuera tan grande la mayoría. El heredero presuntivo de la corona se ha declarado abiertamente contra nosotros. Deseamos la moderacion; y ya solo resta á los católicos de Irlanda el ver si en las circunstancias actuales pueden hacer nuevas peticiones. La sensacion producida en Dublin ha sido extraordinaria; los hombres moderados de todos los partidos, aunque no tuviesen muchas esperanzas, se han asombrado del número de los Lores que han votado contra el Bill, y sobre todo de la declaracion hostil del duque de York. El espíritu violento de los partidos se manifiesta ya, y preveemos que el choque de las opiniones ocasionará un grande descontento en el pais. Los amigos del orden no pueden pensar sin estremecerse en lo que podrá suceder."

(Extracto de una carta de Londres fecha 8 Mayo)

Ayer noche los ministros declararon formalmente en el Parlamento, que ni la Rusia ni otra potencia alguna intervendria en los asuntos de la España; que para manifestar esta noticia tenian la *autorizacion de los soberanos aliados*, para desvanecer los falsos rumores que se han esparcido sobre el particular.

Aquí gozamos de la mayor tranquilidad.

(En la epoca presente, y atendidas las ideas de *Moral práctica*, que han abrazado la mayor parte de los príncipes y ministros de la Europa, las seguridades que los ministros ingleses ofrecen, y apoyan en el Parlamento, no son unos *artículos de fé*. Ya sabemos por acá, que los juramentos de los *Carboneros* son mas religiosamente guardados que los de ciertos *Reyes*. No fundamos nuestra seguridad, pues, en las promesas de los ministros ingleses, ni en las de los

santos aliados, mas en la naturaleza de las cosas, y en las intenciones bien conocidas de ciertas potencias. Las tropas rusas no se mueven ni han pensado jamas moverse con direccion á Madrid ó á Barcelona, mas con direccion á la capital del gran Constantino sin que las protestas que el gran Autócrata ha hecho en Laybaich de no mezclarse en la revolucion de la Grecia, nos obliguen á mudar de opinion. Los Jesuitas han estado mucho tiempo en Rusia, y su *moral cómoda*, y de las *restricciones* debe ser allá bien conocida. Los Griegos, no menos que los austriacos que han invadido á Nápoles, no han hecho mas que seguir un impulso de un gabinete extranjero, y este solo ha pensado y piensa, y va ya á egecutar la invasion y ocupacion de la antigua Bizancio, mientras que los ingleses duermen, y el gabinete Frances sigue en la mas completa nulidad.)

PTUGAL.

Sesion de Cortes del dia 22.

Varios Sres. Diputados razonaron á favor de la libertad de imprenta y el juicio de jurados; y el Sr. Castello Branco añadió, que la ley que se hiciere, no debe ser para castigar abusos, sino para regular y proteger la libertad; y que con este objeto aprueba el juicio de jurados, pues sin este juicio no puede existir esta libertad, ni la de la nacion.

El Sr. Fernandez Tomas insistió en que los jurados son indispensables, pero que deben ser elegidos por el pueblo: dijo que nuestras antiguas libertades se mantenian por una especie de juicio semejante á este, del cual se hallan pruebas en nuestras ordenanzas; que volveriamos á recobrar aquella libertad por medio de los jurados nombrados por el pueblo, pues los que sean nombrados de otro modo, no tendrán la confianza pública.

El Sr. Presidente redujo á cuestiones la discusion para facilitar su expedicion; y propuso la siguiente: ¿Ha de haber juicio de jurados para todas las materias que no sean de dogma y moral? Se decidió que si.

Continuó el Sr. Presidente: ¿Los crímenes en materias de religion han de ser juzgados

igualmente por los jurados? Se decidió que sí, por 86 votos contra 5.

Sesion del dia 3.

El Sr. Presidente propuso: "¿ Quien debe elegir los jurados, como y cuando?" Se opinó en general, que la eleccion de los jurados pertenece al pueblo; pero hubo variedad de opiniones en si habia de hacerse la eleccion por los electores de parroquia, ó por los de partido; mas considerándose que esta cuestion tiene íntima conexion con la antecedente, y que no es fácil decidirla sin resolver aquella, se la remitió igualmente á la comision de Estadística, para que presente su parecer.

Se discutió cual habia de ser el número total de que se habian de componer las listas para la eleccion de los jurados, y se decidió que fuesen 48.

Tambien se decidió que los acusados tengan el derecho de recusar hasta el n.º de 20: que el n.º del primer jurado sea de 9 individuos: que las resoluciones se decidan por las dos terceras partes: que el segundo jurado conste de 12 individuos; y que sea necesario el voto de 9 para decidir.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El mariscal de campo D. Juan Martin el Empecinado, con fecha en Cobarrubias á 6 de este mes, ha publicado la siguiente proclama:

Ciudadanos de la provincia de Burgos. — La indomable firmeza con que los hombres libres llevan á la cima la resolucion de serlo, jamas será ahogada en su cuna, á pesar de los esfuerzos y perversidad de los malévolos. Los campos y montes de Arauzo, de Tejada y de Cebreco son testigos de verdad tan incontrastable; en ellos habeis visto vuestro desengaño con la destruccion y arrollo de la gavilla de facciosos comandada por el abominable cura de Villaoviado, que conducido por su egoismo é ignorancia consiguió seducir á 600 de vuestros hijos, reduciéndolos á la mayor desgracia. ¿Qué ventajas, pues, os ha proporcionado la seduccion de este infame perturbador y sus criminales secuaces? Arauzo, Tejada y Cebreco os lo dicen: horribles y desastradas muertes, prisiones vergonzosas, el oprobio de vuestras familias, la orfandad y desconsuelo de otras tantas, tan engañadas como vosotros mismos. Desengañaos: el execrable cura de Villaoviado estravió vuestra opinion; vuestros hijos han sido víctimas de su perversidad, y él corre despavorido entre la confusion y su crimen, huyendo de la cuchilla de la ley, asociado de unos pocos tan criminales como él mismo, mientras alguno de vuestros hijos, que tuvo la suerte de evitar la indignacion de las valientes tropas, se halla errante y sin asilo. Llamadle, pues, á vuestros hogares: aseguralde la indulgencia que ofrece la proclama del gefe político del 26 del pasado, y haceldle entender el horror con que debe mirar al motor de sus desgracias: vosotros sois los mas interesados en que así se verifique: convenceos ya de la perversidad del impotente faccioso: persuadios de la sumision que debeis manifestar á un gobierno tan justo y liberal como el que nos dirige, no olvidando que quien resiste á la autoridad resiste al mismo Dios. La indulgencia y consideracio-

nes que hasta ahora se han dispensado se cambiarán en rigorosa administracion de justicia; la ley decidirá de vuestra suerte: aleje, pues vuestra obediencia al gobierno los terribles pero justos efectos que os producirá su inobservancia. Para que se eviten estos males, acuerdo las siguientes providencias.

1.ª Todos los incorporados á la faccion de Villaoviado y sus secuaces se restituirán á sus hogares en el perentorio término de 48 horas: los que así no lo verificasen sufrirán el rigor de la ley, y serán tratados en los términos que esta previene.

2.ª Los Ayuntamientos darán parte sin perder un momento de todos los facciosos que se presenten, con espresion de la hora en que lo hacen, para considerarlos ó no dignos de la indulgencia que se les ha prometido.

3.ª Se espera que ningun ciudadano abandonará su casa en adelante, ni correrá á incorporarse con los perturbadores del orden (si por desgracia existiesen algunos): en la inteligencia de que sus padres y Ayuntamientos del pueblo de su naturaleza serán responsables en proporcion á la culpabilidad que tengan en su evasion.

4.ª Los Ayuntamientos, concluidas las 48 horas prefijadas en este bando, darán parte en el mismo momento en que pase por sus pueblos y términos algun faccioso. Estos partes deberán dirigirse ganando horas, y por un propio de toda confianza, á la comandancia de armas mas inmediata; y los que faltaren á llenar tan sagrada obligacion será tratados con el mayor rigor.

Ha sido nombrado gefe político interino de la provincia de Madrid el Sr. D. Pedro Saínz de Baranda; y para igual destino de la de Galicia el brigadier de los egércitos nacionales D. Manuel Latré, en lugar del señor Alpuente.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR.

Habiendo llegado á mi noticia que algunos agentes de corporaciones y particulares que tienen negocios en esta Secretaría, han hecho entender á sus comitentes la precision de expender sumas de alguna entidad para el pago de derechos, y otros gastos, debo advertir á todos los habitantes de esta provincia; que en la Secretaría de este Gobierno político superior no se exige el mas mínimo derecho, por el despacho de todas las solicitudes de cualquiera naturaleza que sean, y que si tales agentes perciben algunas cantidades con el pretesto inmorral de invertirlas en el pago de algun derecho, deben tener entendido los interesados que en esto se les hace una verdadera usurpacion, puesto que los ciudadanos que presenten solicitudes ó recursos no deben tener otros gastos que los del papel y escrito, segun la voluntad de los abogados, procuradores, ó agentes que los dirijan. Barcelona 20 de Mayo de 1821.

El Gefe político superior, *Juan Munarriz*. — *Andres Ruviano*, Secretario interino.

Ha corrido impresa por esta ciudad una proclama Italiana cuya traduccion es como sigue.

Proclama á los Italianos: ¡Italianos! Han llegado á nuestros oídos las tristes noticias que nos hacen conocer las horrendas y tiránicas persecuciones bajo las cuales os tienen oprimidos. Los gritos de tantos inocentes y de tantos patriotas se han dejado sentir hasta en este nuestro refugio. Nuestros corazones se han estremecido y no respiramos otra cosa que venganza, y deseo de borrar la mancha con que nos ha cubierto la negra traición. Nosotros no hemos sido vencidos sino por nuestra humanidad y por la perfidia ajena.

Día vendrá en que lo probaremos, es preciso esperarlo, á nuestros bárbaros y fieros opresores. Tamblad tiranos sobre vuestros tronos ensangrentados. Vuestro dominio va á desplomarse... Ya la Europa civilizada brama de furor á la vista de tantas injusticias y crueldades. Todo nos prueba que bien presto romperá el dique por el cual se hallan detenidos todavía los pueblos, y que precipitándose torrentes de hombres y de patriotas, arrojarán á sus cabernas á vuestros satélites á las fieras del norte.

Entretanto vosotros, ó Italianos, despertad: empuñad las armas: imitad á los valientes Españoles. Empañad en la sangre de los bárbaros nuestra tierra desventurada, que tantas veces han ellos sembrado de cadáveres de nuestros mas ilustres conciudadanos. Nosotros volaremos á las riberas de nuestra patria comun, decididos mas que nunca á readquirir nuestra independencia, ó cayendo en su defensa, mostrar por lo menos á la Europa, y al mundo civilizado que hay todavía en Italia dignos descendientes de sus fuertes y virtuosos progenitores.

Roma, Nápoles, Venecia, Florencia, Bolo-
nia, Génova, Milan, Turin: ciudades por siem-
pra ilustres! Levantaos: repeled á los mon-
struos que os destrozan. A la fama de vuestras
empresas correrán á vuestro socorro todos los
patriotas de Europa animados de la justicia de
vuestra causa, que es al tiempo mismo la de
la humanidad entera. — Algunos emigrados italia-
nos. — Barcelona 22 de Mayo de 1821.

POLITICA.

Recibimos una multitud de informes de dife-
rentes pueblos de la provincia, anunciándonos
la mejora que experimenta el espíritu publico en
sus respectivos territorios. La aversion que ha
manifestado siempre Cataluña á las quintas, que
sufrió por la primera vez cuando se hallaba em-
peñada en una guerra nacional para sostener su
libertad é independencia, hacia mirar con hor-
ror las milicias nacionales, por haberlas imbuido
algunos la creencia de que estarian sujetos á las
penalidades y deberes de la tropa de línea, cre-
encia corroborada con la vista del uniforme, pues
sabemos que la gente del campo en su actual
estado de ilustracion se mueve mas por la apa-
riencia que por la realidad de las cosas. Pe-
ro al ver que por medio de esta útil institu-
cion, sus casas y propiedades se ven protegí-
das, que desaparecen las bandadas de ladrones que
nos infestaban, que se mantiene el orden en las
publicas diversiones de los dias de regocijo, y
principalmente, al acordarse de los dias infaus-
tos en que balanceando entre el patriotismo y la
impotencia se presentaban al enemigo sin otras
armas que los instrumentos de la labranza, y

sin otro conocimiento del arte de pelear que su
insuficiente denuedo, ven claramente cuan ama-
ble les debe ser el establecimiento de esta fuer-
za, y la confianza con que deben recibir un de-
creto soberano que protege sus haciendas, su re-
poso y sus vidas.

Así es que en muchos pueblos de nuestra pro-
vincia la formacion de milicias, que habia
hasta ahora sufrido impedimentos por el en-
gaño de los unos y por la ignorancia de los
otros, se ha hecho con estraña rapidez de poco
tiempo á esta parte. El valor de los miticianos
de Vilaseca, el beneficio que hicieron á su co-
marca, poniendo á dos facinerosos fuera de es-
tado de poder continuar sus robos, é intimidando
á los demas y el honroso premio que les se-
ñaló S. M. han escitado la emulacion de mu-
chos pueblos. Con motivo de la fiesta del pa-
tron de la vecina villa de san Boy de Llobre-
gat, nosotros mismos hemos contemplado la mar-
cialidad y el entusiasmo de la parte que se ha-
lla vestida de la compañía voluntaria de aquella
poblacion. Hemos tenido lugar de hablar con al-
gunos de sus individuos y hemos hallado un cono-
cimiento íntimo del nuevo orden de cosas poco
comun entre labradores, una decision en soste-
ner la santa causa que ha abrasado la nacion,
y por fin una confianza tan firme y sincera
en la felicidad que se derivará sobre todas las
clases útiles, y especialmente sobre aquella á
que pertenecen; que no pudimos dejar de ad-
mirar los prodigios que á pesar de cuantos obs-
taculos se le oponen obra la libertad en todas
los puntos de la Monarquía española.

Vemos ya llegado el dia en que los pueblos
mas cortos, y de menos ilustracion se penetren
de las ventajas que han de proporcionarles las
leyes que dictaren sus legítimos representantes.
Hasta ahora no han visto en la constitucion mas
que un sistema abstracto, que no podian siquie-
ra alcanzar; pues por mas que supongamos un
parroco celoso, sabio y con el particular talen-
to de hacerse entender por los indoctos, que les
presente la Constitucion bajo los puntos de vis-
ta mas luminosos, que les haga entender quan-
to mas vale ser gobernados por un alcalde ele-
gido por ellos y de entre ellos, que serlo por
un opresor á quien han de tragar mal que les
pesa; como no palpaban inmediatamente los bue-
nos efectos de este mejor gobierno, de que les
faltaba el testimonio de la esperiencia para cor-
roborar lo que la razon les dictaba, y faltos
de papeles públicos que les instruyesen de los im-
portantes trabajos que se emprenden para el bien
del estado, no podian tomar entusiasmo á favor
de un gobierno, cuyo influjo no sentian. Pero
ahora han mudado enteramente las circunstancias.
Los pueblos de señorío van á librarse de ini-
cuas estorsiones: los diezmos van á reducirse
á la mitad, y atendidas las medidas de econo-
mía la contribucion general se contendrá dentro
los límites mas justos y menos gravosos: los
depósitos de granos estrangeros, que sepultaron
en el mar negro nuestros millones de pesos co-
lumnarios van consumiendose, y pronto no ten-
drémos que dejar yarnos los campos por la
dificultad de vender sus producciones: y nos
hallaremos en estado de emprender obras impor-
tantes para el fomento del riego y del tras-
porte.

El labrador que no tendrá que separar de

sus graneros tantas medidas de trigo como antes para mantener á quien no habia enjugado su sudor, ni ayudado á socabar los senos de la tierra, bendecirá la mano que mejora su suerte y la de sus hijos: conocerá la diferencia de gobierno á gobierno, y amaré las leyes patrias, porque le han dado el bienestar y la felicidad.

A tan palpables evidencias, en vano se opondrán la seducción y el engaño. El cura Merino se halla ya abandonado de los suyos: las esposas maldicen á quien condujo á la matanza á sus engañados hijos y maridos para que le conservasen los diezmos que debian ellos mismos pagarle. La vanidad de los esfuerzos de aquellos que pretenden hacer frente al torrente del destino que ha jurado nuestra eterna libertad, debe haber hecho una impresion saludable en todos los pueblos cortos de la Península dirigidos por párrocos. Estos, cualesquiera que sean sus opiniones particulares deben conocer á cuanto se espondrían á si mismos y á sus feligreses: y cualesquiera que sean tambien sus intereses, deben sacrificarlos gustosos al interes general, y si á tanto no llega su virtud, deben ceder á la fuerza de las circunstancias, y acordarse de lo que dice Lucano.

..... Arma tenenti

Omnia dat qui justa negat.....

Si hasta ahora han podido abusar de la credulidad y sencillez de los labradores, ya no podrán en adelante hacerles ver en el nuevo sistema la menor desventaja. Ya saldrá inutil la superchería de algunos pastores que ó no explican la Constitucion como está mandado, ó la explican de un modo tan absurdo que hacen formar de ella á los pueblos las ideas mas equivocadas. Mas es preciso confesarlo: no tienen los párrocos toda la culpa. Una parte muy considerable de esta respetable clase se halla poseida de los mejores sentimientos con respeto al orden de cosas establecido por la Contitucion.

Tienen sabiduría y tienen virtud, y quien reune estas dos calidades es imposible sentir de otra manera. Pero que harán los párrocos si hay Obispos que persiguen á los que propagan las ideas sanas, que pasan pastorales maliciosamente concebidas, y que aun pasan instrucciones secretas! Sabido es que el santo báculo ha sido en los últimos seis años de cautiverio el premio de la calumnia, de la delacion y de la lisonja. Si se colocan en estas sillas hombres virtuosos y amantes de su patria tendremos luego párrocos dignos de egercer su sagrado ministerio; y la ilustracion y la felicidad se difundirán por las mas arrinconadas aldeas.

ARTICULO COMUNICADO,

Sres. Redactores. Muy Sres. míos: conociendo que puede ser incitativo para el Ayuntamiento y vecinos de la villa de Copons, el poner por medio del periódico de Vds., á noticia del público, la carta que acabo de recibir de un amigo de la misma villa; estimaré me dé un pequeño lugar en él, para insertarla. Dice así: «Amigo: ya sabes que gran parte de los vecinos de esta villa, se reputan por civilizados, y por apegados de un modo indecible al santo sistema que nos rige; y á mas, que muchos de ellos no se hallan constituidos en un estado

débil, para poder colocar la lápida de la Constitucion, ó á lo menos fijar con latras visibles en la plaza mayor el emblema «Plaza de la Constitucion» conforme manda un decreto de las Cortes, cuya fecha no tengo presente; pero que se ha puesto en práctica en la mayor parte de los pueblos de nuestra provincia. Te participo esto, sin que sepa explicarse el motivo que lo causa. Tu que tienes muchos amigos en esa, puede que tengas valimiento para apartar ese entorpecimiento: pues de otro modo no quedariámos á cubierto de una falta tan grande, ó mejor de un olvido tan sumamente craso.

Mas no obstante, por trascendencia debo participarte tambien, que podria emanar tal vez de un frayle, que nos tiene preocupados en algun modo, respeto de que sabe curar energómenos. Tu sabes mejor que yo, los efectos vaporousos que produce todo aquello de espiritados y endemoniados, y otras sandeces de este jaez, singularmente en las cándidas palomas de que tanto abunda esta Poblacion. Si esto fuese así, comprehendo que seria opuesto al caracter que de nosotros mismos nos hemos formado y.... Con esta ocasion, Sres. Redactores, se ofrece y renueva á la disposicion de Vd., su amigo sin reserva. = El observador de la Noya.

Embarcaciones entradas ayer.

De Torrebieja en 4 dias el patrao Joaquin Garcia, laud español Virgen del remedio, con naranjas de su cuenta.

CAMBIOS.

Londres..... de 38½ á 38½ en varias fechas.
 Paris..... de 16 á 5/100 á 16 10/100 en idem.
 Marsella..... 16 á 30 dias data.
 Amsterdam.... 107.
 Genova..... 24 y 2 á 30 dias data.
 Madrid..... de 2 á 2½ p. c. daño.
 Cadiz..... de 2½ p. c. idem.
 Idem..... 2½ por 100 idem á vista.
 Valencia..... de 1 á 1/8 p. c. idem.
 Tortosa..... al par.
 Reus..... idem.
 Tarragona.... idem.

Vales Reales sin cambio fijo.

Nota: El cambio de Reus en el correo pasado debia decir del par á 1/8 por 100 daño.

Barcelona 22 de mayo de 1821.

En la noche del 22 al 23 cruzaron por las calles de esta ciudad una multitud de patrullas de caballería, cuyo objeto no se conoce, y que renovaban en nosotros la memoria de las que nos sobresaltaban en los últimos dias del despotismo. Parece que la autoridad solo echó mano para este servicio de la tropa y no de la milicia nacional, á quien toca el cuidado de la pública tranquilidad. A pesar de la confianza que merece la patriótica guarnicion de esta ciudad, esta circunstancia ha producido varios discursos que hemos oido con dolor, y que hubiera podido evitar el gobierno, escusando en lo posible aparatos misteriosos y alarmantes, y haciendo participar á la milicia de las fatigas de la guarnicion. **TEATRO.**

Hoy se egecutará por la compañía italiana la ópera el Oteló. A las 7.